

ORDENANZA Nº 2240/84.-

**V I S T O:**

Los expedientes Nº 10.183-M-82, 1563-L-83 y 3896-R-84, mediante los cuales el señor RODOLFO ALBERTO MORENO gestiona la / correspondiente autorización para transferir la licencia de taxi / a su nombre a favor del señor RENE RUIZ LOPEZ; y

**CONSIDERANDO:**

Que ambas partes han cumplimentado las exigencias que para esta clase de trámites establece la Ordenanza Municipal // Nº 1756/82;

Que la Comisión Interna de Gobierno y Bienestar So-// cial por Dictamen Nº 193/84, que luce a fjs. 43, resuelve apro-// bar el proyecto de Ordenanza que corre agregado a fjs. 40;

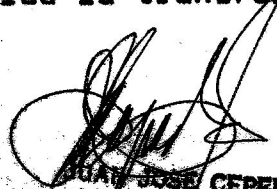
Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el // art. 129, inc. e) de la ley 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
Sanciona la siguiente

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi / a nombre del señor RODOLFO ALBERTO MORENO, L.E. Nº / 6.084.474, a favor del señor RENE RUIZ LOPEZ, C.I. de la policía / Federal Nº 8.537.409, de conformidad con lo establecido en las // reglamentaciones vigentes.-

**ARTICULO 2º)** Bifrense las actuaciones a la Dirección de Transpor-// tes a fin de que notifique a los interesados que de-// ben presentarse a la Dirección General de Recaudaciones, a efectos de abonar los derechos correspondientes a la transferencia que se autoriza en el artículo anterior y dentro del plazo de diez (10) / días corridos a partir de su notificación y en igual término el li- / bre deudas del vehículo que prestará servicio, como requisito pre- / vio a la formalización del acto, bajo apercibimiento de tener por / desistida la transferencia.-

  
JOSÉ CEPEDA  
SEC. ADMINISTRATIVO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
NEUQUEN - CAPITAL

ARTICULO 3º) El nuevo titular deberá presentar la documentación  
----- que le sea requerida para la confección del respec-  
tivo legajo personal.-

ARTICULO 4º) Por la Dirección de Comercio e Industria, proceda-/  
----- se a la confección de la respectiva licencia comer-  
cial.-

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS CINCO ( 5 ) DIAS DEL MES DE OCTUBRE /  
DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO ( 1984 ). ( EXPTL. Nº -  
10.183-M-82, 1563-L-83 y 3896-R-84, ).-----

ES COPIA.-

JUAN JOSE CEPEDA  
SEC. ADMINISTRATIVO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
NEUQUEN, CAPITAL

FDO: GIULIANI  
FALLETTI

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3240  
PROMULGADA POR DECRETO Nº 1465/19 84  
EXPTL Nº 10183-M-82, 1563-L-83  
COM 3896-R-84.-